

NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
GFL/mtpa

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 10 de Noviembre de 2022, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“N.º 521/2022.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A SUBVENCIÓN NOMINATIVA , EN VIRTUD DE CONVENIO, (ART. 22.2.a) A FAVOR DE LA ENTIDAD RR CAMILOS CENTRO HUMANIZACION DE LA SALUD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE ESCUCHA EN TRES CANTOS. APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ABONO DEL PRIMER PAGO.

Visto el informe de fecha 27.10.2022, emitido por el Técnico de Gestión del Área de Contratación y Subvenciones, en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 04.11.2022, de la Intervención Accidental, de Fiscalización e Intervención Limitada Previa de requisitos básicos Fase O –Concesión de subvenciones a favor del CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, PROYECTO “ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN TRES CANTOS”. Año 2022.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio,

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la **Tercera Teniente de Alcalde** sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el Convenio de colaboración para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, a favor de la entidad RR. CAMILOS-CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, por importe de 20.000 Euros, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Atención Psicológica (no psicoterapéutica) bajo las aulas del mismo.



Ayuntamiento, 1.
23700 Tres Cantos, Madrid
91 34 91 38 000

trescantos.es

NOTIFICACION

SECRETARIA
GFL/mtpa



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de la entidad RR. CAMILOS-CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, por importe de 20.000 Euros, para el desarrollo de las actividades recogidas en el Convenio de colaboración cuya aprobación se propone.

TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención, por importe de 16.000,00€ euros, a abonar tras la firma del Convenio, en la cuenta bancaria facilitada por el interesado: ES32 2100 1693 9402 0007 8975, a favor de la entidad RR. CAMILOS-CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, CIF R-7800497-E.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor de: ENTIDAD RR. CAMILOS-CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, con CIF: R-7800497-E, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Centro de Servicios Sociales, Área de Contratación y Subvenciones y a la ENTIDAD RR. CAMILOS-CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, con domicilio en SC. Escultores, 39, 28760 Tres Cantos.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen